

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 133/2024 D.E.

### VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para construcción red cloacal, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que servirán de base para este llamado,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de materiales destinados a construcción de red cloacal, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4° de la Ordenanza N° 037/1989;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Dispónese el llamado a "Concurso de Precios" N° 11/2024, con fecha de apertura el día jueves 9 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 226 de la Ciudad de Larroque, para la compra de materiales para construcción de red cloacal.

**Artículo 2°:** Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 249 de la Ciudad de Larroque.

**Artículo 3°:** Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la suma total de diez millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 62/100 (\$ 10.109.489,62.-)

**Artículo 4°:** Dispónese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.

**Artículo 5°:** Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.

**Artículo 6°:** impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a: Cuenta 0813,, Subcuenta 1170, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 90, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60 P. Sub.Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO,** 3 de mayo de 2024.



Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30628819-2  
Municipalidad de Larroque